

Boletín Informativo

No. 2 Enero 2021

Fecha de Publicación: Enero 26 del 2021

Dirigido a: Dueños de Aeronaves Pilotos Gremio Aeronáutico en General

Tema: Información relevante respecto a caso con el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)

ANTECEDENTES

AOPA Costa Rica desea compartir con el Gremio Aeronáutico en General, información acerca de un Proceso Judicial que se llevó a cabo relacionado a un incidente en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

El Proceso Judicial involucra a un estudiante de aviación respecto a una situación particular que le sucedió en dicho aeropuerto. Coincidentemente, esta persona con aspiraciones de llegar a ser piloto es el abogado de planta en AOPA CR, el señor Francisco Dall'Anese. El Sr. Dall Anese nos facilitó un resumen muy conciso del caso para mejor comprensión de lectura en documentos judiciales. Sin embargo, es importante aclarar que estos documentos judiciales son públicos y de libre lectura para cualquier interesado en leerlo.

PROPÓSITO

Nosotros en AOPA Costa Rica, como Asociación debidamente constituida en coadyuvar en la adecuada relación y operación de sus asociados e interesados en la Aviación General y Comercial, consideramos procedente circular esto para conocimiento general, con el objetivo de utilizarlo para mejorar las prácticas de seguridad en el aeropuerto, así como a evitar que se irrespete los derechos como ciudadanos de Costa Rica.

RESUMEN DE LO ACONTECIDO

"El día siete de octubre del año 2020, me dirigí a Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños. Durante mi ingreso a terminal uno de los oficiales del Servicio de Vigilancia Aérea, en un total abuso de autoridad y ejercicio ilegal de sus potestades, me inquieta indicando que debo identificarme con él. Se le hace ver que para tener que

Boletín Informativo

No. 2 Enero 2021

identificarme para entrar a un edificio público, se debe tener un protocolo de seguridad y no puede ser el azar, como si de un régimen totalitario se tratara, a lo cual su respuesta en resumida, fue la detención por alrededor de una hora y cuarenta y cinco minutos. La ilegalidad de su actuación se ratificó mediante dos sentencias, desestimatoria del Juzgado Contravencional de Pavas, emitida por la Jueza Lorena Delgado Ruíz y la Resolución N° 2021000194 de la Sala Constitucional, al recurso de Habeas Corpus interpuesto por mi persona. Ahora se interpondrá el proceso Penal, Contencioso Administrativo para cobrar las costas y se iniciará el procedimiento administrativo sancionatorio contra el oficial.”

Licenciado Francisco Dall’Anese

CONCLUSIÓN

AOPA Costa Rica estará gestionando reuniones con autoridades del aeropuerto para iniciar diálogos conducentes para establecer procesos claros y eficientes que eviten situaciones o casos como el se presenta en este Boletín informativo.

Esperamos que la información presentada sea de su utilidad.